

**RESOLUCIÓN No. 018**  
**(Octubre 11 de 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO A LOS PROYECTOS GANADORES DEL TERCER CONCURSO DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL “ACTIVATE CON TU CIDEA” PROGRAMA EL CAMBIO ESTÁ EN TUS MANOS, DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

**LA SECRETARIA DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, y el Decreto Ordenanza No 437 del 25 de septiembre de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Política, es obligación del Estado y de las Personas proteger las riquezas naturales y culturales de la Nación.

Que el artículo 79 ibídem, establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, siendo deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que el artículo 1 de la Ley 99 de 1993, *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones"*, establece los principios generales de la Política Ambiental Colombiana, enunciando entre otros que la acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y que el manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático, y participativo.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Ley 99 de 1993, corresponde al Departamento de Cundinamarca como Entidad Ambiental, promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que con el artículo primero del Decreto Departamental No. 0860 del 24 de marzo de 1999, se creó a través de la Secretaría del Medio Ambiente y a partir del año de 1999 en el Departamento de Cundinamarca, el Concurso Departamental de proyectos Ambientales comunitarios en conmemoración del día mundial del medio ambiente, por medio del cual se busca fomentar y propiciar la vinculación de la sociedad civil organizada a la gestión pública ambiental, haciéndola protagonista tanto en la fase de identificación de la problemática, como en la selección de la iniciativa más apropiada en los aspectos técnicos, ambientales, sociales y económicos.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



**Gobernación de**  
**Cundinamarca**



[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 del Decreto Ordenanzal No. 437 del 25 de septiembre de 2020 "Por el cual se establece la estructura de la Administración Pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", la Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca, tiene como misión: "Fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del Departamento de Cundinamarca, a través, del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de las competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales".

Que dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2024 "Región que Progresa" aprobado por la Asamblea Departamental de Cundinamarca. En cumplimiento a la Meta del Eje +Sostenibilidad, dentro del programa El Cambio Esta En Tus Manos, Subprograma Cultura Ambiental, Meta de Producto "Implementar 20 proyectos de Educación Ambiental, presentados a través de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEAS municipales"

Que de acuerdo con lo anterior, la Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca, en el marco del cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo 2020-2024 "Cundinamarca Región que Progresa", organizó el "TERCER CONCURSO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", cuyo objetivo es realizar el concurso de Proyectos de Educación Ambiental "ACTIVATE CON TU CIDEA" en conmemoración del día Mundial del Medio Ambiente, con miras a fortalecer las capacidades regionales en materia de cultura ambiental a través de la implementación de Proyectos de los CIDEAS municipales, por medio del concurso de Proyectos de Educación Ambiental: "ACTIVATE CON TU CIDEA".

Que los lineamientos del mencionado concurso se compilaron en documento oficial denominado "DOCUMENTO CONDICIONES DEL TERCER CONCURSO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", en donde se dispuso financiar los proyectos que tengan el componente de educación ambiental en las siguientes temáticas: Ahorro y uso eficiente del agua, Manejo de residuos sólidos, Economía Circular, Cambioclimático, Biodiversidad, Protección y conservación de los recursos ambientales y seguridad alimentaria.

El Departamento de Cundinamarca, a través de la Secretaria del Ambiente, convoca a los CIDEAS Municipales para que participen en el concurso de Proyectos de Educación Ambiental: "ACTIVATE CON TU CIDEA", que busca reconocer las iniciativas en Educación Ambiental que presenten soluciones innovadoras a las problemáticas ambientales locales o regionales, y que mejoren y protejan los recursos naturales.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435



**Gobernación de**  
**Cundinamarca**



[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Según lo expresado en el numeral 9 del documento base del concurso, la duración de los proyectos a financiar será hasta máximo dos (2) meses y el presupuesto para este concurso es la suma de ciento ochenta millones de pesos M/CTE (\$180.000.000), y será destinado para la financiación de los proyectos correspondientes al banco de elegibles resultantes del presente concurso. así: "9.3 Se financiarán nueve (09) proyectos, 9.4 Se otorgarán un máximo de veinte millones de pesos (\$20.000.000) M/CTE por proyecto ganador.

Que el día 10 de junio de 2022, se realizó el lanzamiento del "TERCER CONCURSO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" el cual cumplió con el deber de publicidad y divulgación a través de la página WEB [www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co) de la Gobernación de Cundinamarca en el enlace de la Secretaria del Ambiente: <https://bit.ly/3oHUpjU> en EL DORADO RADIO, Emisora del Departamento, dial 99.5 FM página web <http://www.eldoradoradio.co/Inicio> en Facebook: Gobernación de Cundinamarca @CundiGov, en Twitter: @AmbienteCund @CundinamarcaGov. y se envió información, o se aclaró a las personas que la solicitaron en el correo electrónico [concursocidea2022@gmail.com](mailto:concursocidea2022@gmail.com) mediante WhatsApp o llamada telefónica.

Que el día 01 de agosto de 2022 siendo las 12:00 pm hora legal colombiana, se dio cierre a la recepción de proyectos que se presentaron al Tercer Concurso de Educación Ambiental "ACTIVATE CON TU CIDEA"

Que, al cierre de la convocatoria, conforme al acta No. 001 "CIERRE DE RECEPCION DE PROYECTOS DEL TERCER CONCURSO DE EDUCACION AMBIENTAL "ACTIVATE CON TU CIDEA" se presentó una totalidad de 82 proyectos ambientales, a través de los CIDEAS Municipales. Los proyectos recepcionados corresponden a 55 municipios de Cundinamarca.

Que una vez revisado cada proyecto y verificado los requisitos habilitantes, conforme acta 002 "REVISION REQUISITOS HABILITANTES" de fecha 08 de agosto de dos mil veintidós (2022), se evidencia que 4 proyectos no cumplieron con las condiciones establecidas en el Concurso, por consiguiente, 78 proyectos ambientales postulados cumplieron a satisfacción con los requisitos habilitantes exigidos en las condiciones del presente Concurso de Educación Ambiental.

Que mediante el acta 003 "ENTREGA DE PROYECTOS AMBIENTALES A JURADOS" de fecha 09 de agosto de dos mil veintidós (2022), se realizó la entrega de los proyectos ambientales a los Jurados.

Que el día veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), como consta en acta 004 "CALIFICACIÓN DEL JURADO" de calificación de proyectos ambientales, y de acuerdo al cronograma del concurso, el jurado hizo entrega de la calificación de los proyectos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el numeral 12 del documento de Condiciones del tercer concurso virtual de educación ambiental en el Departamento de Cundinamarca "ACTIVATE CON TU CIDEA".

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono

Que el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), mediante acta 005 “PUBLICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES GANADORES” se publica el resultado final de los proyectos ambientales, los cuales cumplieron con los requisitos exigidos en el documento base del concurso y que recibieron por parte de los jurados la mayor puntuación, siendo los ganadores al reconocimiento tal y como se enuncia en la “Tabla 1. *Proyectos ganadores de reconocimiento en el Tercer Concurso de Educación Ambiental “ACTIVATE CON TU CIDEA”.*

Que el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se realizó el evento de reconocimiento a los ganadores del tercer concurso de educación ambiental “ACTIVATE CON TU CIDEA” que se adelantó de manera presencial en las instalaciones de la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca.

Que el valor a reconocer y ordenar su pago a través del presente acto, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad No. 7100025860 del 27 de mayo de 2022, Item: 1 Valor: \$ 180.000.000 COP Rubro: 1121/1-0100/2340202/5/322/CC / SECRETARIA DEL AMBIENTE /Recurso Ordinario/Entidades territoriales distintas de participación y compensaciones. Proyecto: 2021/004250562/3208008 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

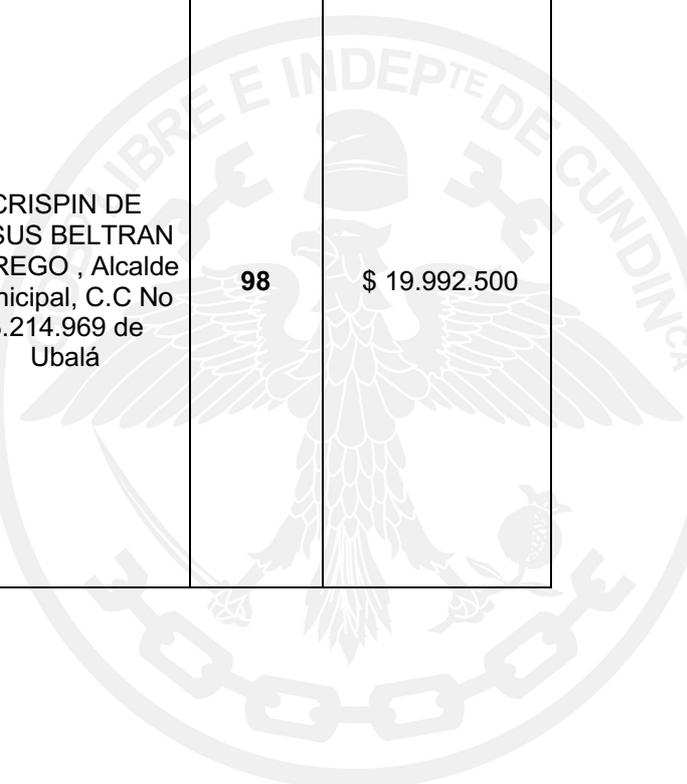
Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los ganadores del “TERCER CONCURSO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ACTIVATE CON TU CIDEA”, programa el cambio está en tus manos, de la Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca, y ordenar el desembolso de su reconocimiento económico, de conformidad con la parte motiva del presente acto, de la siguiente manera:

No	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	REPRESENTANTE LEGAL	PUNTAJE	VALOR RECONOCIMIENTO
1	Granada, NIT 832000992-1	<b>Productores protectores.</b> (Secretaria de Competitividad, Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiente - Colegio Departamental Gustavo Rodríguez (Grupo Ambiental QUERCUS))	JORGE ALBERTO SIERRA PADILLA Alcalde Municipal, C.C No. 80.123.463 de Bogotá D.C	100	\$ 20.000.000

2	<b>Sopó, NIT 899999468-2</b>	<b>Propuesta de un sistema ambiental para la adecuada disposición final de las colillas de cigarrillos y su aprovechamiento en el Municipio de Sopó.</b> (Secretaria de Ambiente del Municipio)	MIGUEL ALEJANDRO RICO SUÁREZ, Alcalde Municipal, C.C No. 80.432.128 de Sopo	<b>100</b>	\$ 19.993.250
3	<b>Subachoque NIT 899999314-7</b>	<b>Agroturismo e igualdad en el Pantano de Arce, nacimiento de agua y vida.</b> (Alcaldía – Junta de Acción Comunal de la Vereda el Pantano)	JAIRO MARTINEZ CRUZ, Alcalde Municipal, C.C No. 5.899.967 de Espinal	<b>100</b>	\$ 18.270.200
4	<b>Fómeque NIT 899999364-5</b>	<b>Establecimiento de plan piloto de producción limpia de tomate bajo invernadero como herramienta de educación ambiental en el municipio de Fómeque, Cundinamarca.</b> (Junta de Acción Comunal Vereda Gramal -Secretaria de Ambiente del Municipio)	JORGE ARTURO ROMERO ROMERO, Alcalde Municipal, C.C No. 3.017.135 de Fómeque	<b>100</b>	\$ 20.000.000
5	<b>Ubalá NIT 899999385-1</b>	<b>Implementación de una parcela demostrativa como estrategia para fortalecer la seguridad alimentaria, el aprendizaje significativo y la generación de conciencia ambiental en los estudiantes de la institución Educativa Rural Departamental Instituto Nacional de Promoción Social de Ubalá.</b> (Institución Educación Rural Departamental Instituto Nacional de Promoción Social de Ubalá - Secretaria del Ambiente del Municipio)	CRISPIN DE JESUS BELTRAN URREGO , Alcalde Municipal, C.C No 3.214.969 de Ubalá	<b>98</b>	\$ 19.992.500



6	<b>Villapinzón NIT 899999445-3</b>	<b>Gota a gota la cosecha se nota.</b> (Secretaría Desarrollo Económico y Agropecuario Sostenible - Escuela Normal Superior Santa María Auxiliadora de Villapinzón)	NELSON JAVIER TORRES ROMERO Alcalde Municipal, C.C No. 79.691.741 de Bogotá	<b>98</b>	\$ 20.000.000
7	<b>Albán NIT 899999450-0</b>	<b>Generación de una cultura ambiental en el aprovechamiento de residuos sólidos al grupo de adulto mayor a través de la realización del segundo reinado medio- ambiental del adulto mayor.</b>	LILIANA BERNAL CONTRERAS, Alcalde Municipal, C.C No. 35.537.218 de Facatativá	<b>97</b>	\$ 19.875.800
8	<b>Soacha, NIT: 800094755-7</b>	<b>Curso corto: Alternativas ecológicas, tecnologías sostenibles y estilos de vida regenerativos.</b> (Corporación Semillas de la Tierra del Sol (SETIS)-Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal)	JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA, Alcalde Municipal, C.C No. 79.558.301 de Bogotá	<b>96,65</b>	\$ 20.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor reconocido se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad No. 7100025860 del 27 de mayo de 2022, Item: 1 Valor: \$ 180.000.000 COP Rubro: 1121/1-0100/2340202/5/322/CC / SECRETARIA DEL AMBIENTE /Recurso Ordinario/Entidades territoriales distintas de participación y compensaciones. Proyecto: 2021/004250562/3208008 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

**ARTICULO TERCERO:** La duración de los proyectos relacionados en el artículo primero del presente acto, será hasta máximo DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente del desembolso a cada uno de los proyectos.

**PARAGRAFO:** En casos debidamente justificados se podrá prorrogar a través de comunicado de autorización suscrito por la Secretaría del Ambiente, el plazo de duración del proyecto, previa solicitud del Municipio y concepto favorable del funcionario y/o contratista designado del seguimiento.

**ARTICULO CUARTO:** Los ganadores relacionados en el artículo primero deberán invertir el reconocimiento económico allí establecido, única y exclusivamente en la ejecución del proyecto presentado en el concurso, y deberán desarrollar el proyecto de acuerdo con las actividades y cronogramas presentados con el mismo, y los compromisos establecidos en el documento denominado "Acta de Compromisos en la ejecución de los proyectos ganadores TERCER CONCURSO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



**ACTIVATE CON TU CIDEA"**, suscrito por el Alcalde del Municipio ganador, los que hacen parte integral del presente acto administrativo.

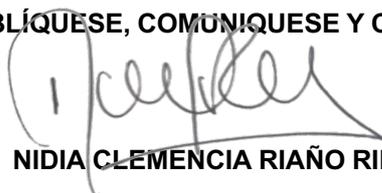
En el evento que no se ejecute el proyecto o se ejecute parcialmente, se deberá reintegrar los recursos no ejecutados al Departamento de Cundinamarca, dentro de los tres (3) días siguientes al acta de balance de ejecución o el acta de cierre del proyecto.

**ARTICULO QUINTO:** El seguimiento a la ejecución de cada proyecto estará a cargo de funcionarios y/o contratistas de la Dirección de Educación y Cultura Ambiental que se designará mediante comunicado emitido por la Secretaría del Ambiente, quienes realizarán el acompañamiento, seguimiento y control de la parte financiera y técnica durante la ejecución, a los proyectos ganadores del concurso.

**PARÁGRAFO:** Comunicar a los profesionales del Equipo de Educación Ambiental lo dispuesto en el presente acto.

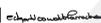
**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

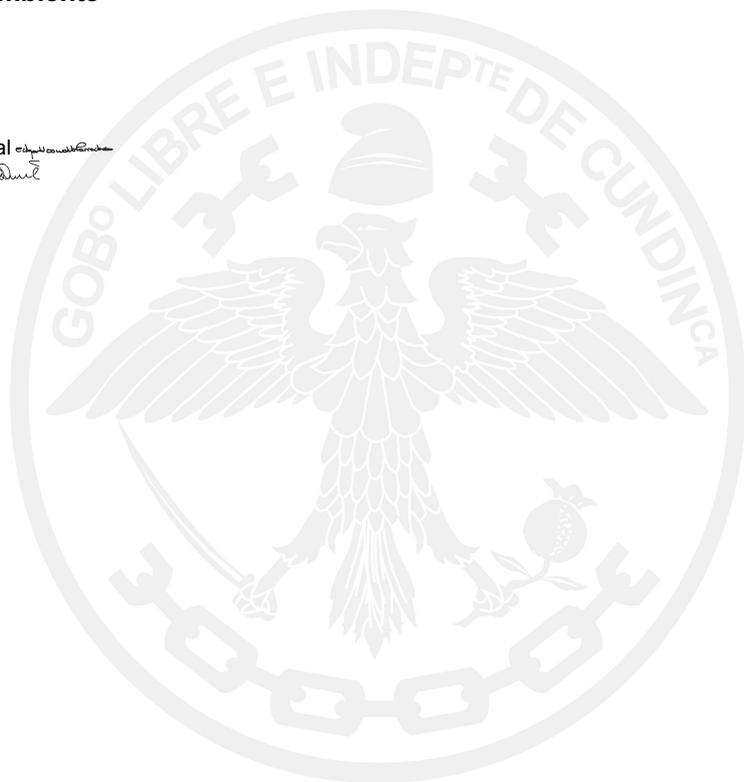
**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON**

**Secretaria del Ambiente**

Proyectó: Tatiana Barreto/Abogada Contratista   
Revisó: Edgard Parrado/ Director de Educación y Cultura Ambiental   
Marcela Bernal Pérez/ Contratista Despacho S.A 





SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299

